# Centro Regional
# Elegibilidad y Servicios

SUPPORT FOR FAMILIES
EDUCATION • EMPOWERMENT • EQUITY

Family Resource Navigators

California State Council on Developmental Disabilities

# Objetivos de aprendizaje

- Obtener información sobre el Centro Regional y quiénes pueden acceder a sus servicios.
- Obtener más información sobre el Plan de Programa Individual (IPP, por sus siglas en inglés) y los servicios del Centro Regional.
- Obtener algunos consejos para prepararse para un IPP.
- Explorar la opción del programa de autodeterminación.

# ¿Qué es un centro regional?

La Ley Lanterman es una ley que establece que las personas con discapacidades del desarrollo tienen derecho a recibir servicios y apoyo. También responsabiliza al Estado a proporcionar estos servicios.

California lo logra a través de organizaciones denominadas Centros Regionales.

Los Centros Regionales son organizaciones sin fines de lucro que colaboran con el Departamento de Servicios del Desarrollo (DDS, por sus siglas en inglés) de California. Evalúan la elegibilidad de las personas y les ayudan a encontrar y coordinar los servicios.

https://www.dds.ca.gov/transparency/laws-regulations/lanterman-act-and-related-laws/

# ¿Quién es Elegible para el Centro Regional?

Personas con una *discapacidad del desarrollo* que comienza antes de los 18 años, se espera que continúe indefinidamente y sea una **“discapacidad sustancial”**. En California, una discapacidad del desarrollo es una de estas cinco condiciones:

parálisis cerebral, epilepsia, autismo, discapacidad intelectual y otras afecciones estrechamente relacionadas con una discapacidad intelectual o que requieren un tratamiento similar (denominadas la 5ta categoría).

# ¿Quién es Elegible para el Centro Regional?

"Discapacidad sustancial" significa que la persona tiene uno de estos diagnósticos y presenta dificultades importantes **en al menos tres de estas áreas.**

- Destrezas comunicativas (lenguaje receptivo y expresivo)
- Aprendizaje
- Autocuidado
- Movilidad
- Autodirección
- Vida independiente
- Autosuficiencia económica

# ¿Cuál es la función de un coordinador de servicios en el centro regional?

Un coordinador de servicios (administrador de casos)

- es el punto de contacto principal del consumidor (y su familia) en el centro regional;
- facilita reuniones centradas en la persona para crear un Plan de Programa Individual (IPP) para el consumidor;
- coordina todos los servicios prestados por el Centro Regional y responde a cualquier pregunta o inquietud;
- ayuda a encontrar servicios que satisfagan las necesidades del consumidor en la comunidad (denominados servicios genéricos).

# ¿Cómo determina los servicios el centro regional?

- Los centros regionales están requeridos a utilizar un enfoque centrado en la persona a la hora de determinar los servicios, que se documentan en un Plan de Programa Individual (IPP).
- La planificación centrada en la persona hace hincapié en el futuro y los objetivos de la persona. El proceso debe guiarse por los intereses y prioridades del individuo, centrándose en lo que más le importa.
- **Parte de este proceso consiste en registrar cómo toma sus decisiones el consumidor adulto, por lo que es importante documentar el uso de la toma de decisiones con apoyo (SDM, por sus siglas en inglés).**

# ¿Cómo determina los servicios el centro regional?

- El equipo de planificación decide qué servicios se necesitan. El equipo incluye a la persona que recibirá los servicios, su familia, el personal del centro regional y cualquier persona de apoyo que la persona desee incluir.
- El documento del IPP enumera los servicios y apoyos necesarios para alcanzar los objetivos y quién los proporcionará. Es como un contrato con el centro regional: una vez que se acuerda su contenido, se espera que lo cumplan.

# Centro Regional y Servicios Genéricos

- Los Centros Regionales (RC, por sus siglas en inglés) son la última opción para pagar los servicios, el “pagador de último recurso”. Si otro programa puede proporcionar un servicio, el centro regional **normalmente** no lo pagará.
- Estos servicios se denominan “servicios genéricos” e incluyen los servicios ofrecidos por agencias públicas, los seguros privados y los planes de atención médica gestionada. Algunos ejemplos son los servicios escolares (IEP, por sus siglas en inglés), Medi-Cal, los servicios de apoyo en el hogar (IHSS, por sus siglas en inglés), SSI y el equipo médico.
- Si un consumidor adulto del RC no reúne los requisitos para estos servicios genéricos, el centro regional puede pagarlos.

# Servicios de Centro Regionales para Adultos

Los Centros Regionales ofrecen diversas opciones de alojamiento, entre las que se incluyen:

- **Vida independiente (ILS, por sus siglas en inglés)** para adiestramientos de destrezas para vivir con sus familias.
- **Servicios de Vida Asistida (SLS, por sus siglas en inglés)** que apoyan a los adultos a vivir en sus propios hogares.
- **Servicios Familiares Coordinados (CFS, por sus siglas en inglés)** que proporcionan orientación sobre el sistema y otros tipos de apoyo a los adultos que viven con sus familias.
- **Viviendas Grupales** incluyendo Centros de Atención Comunitaria (CCF, por sus siglas en inglés), Agencias de Hogares Familiares (FHA , por sus siglas en inglés), Centros de Atención Intermedia (ICF , por sus siglas en inglés) y Hogares de Atención para Necesidades Especiales.

# Servicios de Empleo

Existen diversos servicios que ayudan a los adultos a encontrar trabajo y distintos niveles de apoyo para satisfacer sus necesidades laborales.

- Programas diurnos que ofrecen empleo y formación en grupo
- Servicios de Empleo Especializados
- Servicios de Empleo Personalizados

# Servicios de los Centros Regionales

- Programas de Integración Comunitaria
- Adiestramientos y Apoyo En Comunicación
- Transporte Especializado
- Apoyo Conductual
- Servicios de Enfermería
- Servicios de Relevo
- Programas Diurnos
- Asesoramiento
- Adiestramiento para la Movilidad
- Equipo Adaptativo
- Equipo Médico Duradero
- Terapias
- Consulte el Código de Reglamentos de California, Título 17, sección 54342, para obtener una lista completa

https://www.dds.ca.gov/rc/rc-services/

# Preparación para un IPP Utilizando SDM

**Véase Derechos de las Personas con Discapacidad en California, “16 Consejos para Obtener Servicios de Calidad en Centros Regionales para Usted o su Hijo”**

**Decida cuáles partidarios asistirán con usted y qué funciones desempeñarán en el proceso del IPP. ¡La manera en que le ayuden sus partidarios depende totalmente de usted!**

**Revise con sus partidarios su IPP actual para identificar qué funciona bien y qué no.**

# Preparación para un IPP Utilizando SDM

**Véase Derechos de las Personas con Discapacidad en California, “16 Consejos para Obtener Servicios de Calidad en Centros Regionales para Usted o su Hijo”**

**Planifique cuáles son sus objetivos con su equipo**

¿Dónde quiere vivir (y con quién)?

¿Cómo quiere pasar sus días (estudiando, trabajando, dedicándose al arte)?

¿Qué quiere hacer para divertirse?

¿Qué es lo que funciona bien en su vida ahora mismo?

¿Qué hay que mejorar?

¿Qué servicios y ayudas necesita?

# Preparación para un IPP Utilizando SDM

**Véase Derechos de las Personas con Discapacidad en California, "16 Consejos para Obtener Servicios de Calidad en Centros Regionales para Usted o su Hijo"**

- Enumere todos los servicios y apoyos que cree que necesita para alcanzar sus objetivos.
- Asegúrese de invitar a todas las personas y agencias que desee a la reunión.
- La ley establece que su equipo de planificación debe tomar decisiones sobre sus servicios y apoyos durante la reunión. Alguien del centro regional que pueda aprobar o denegar sus solicitudes (denominado "responsable de la toma de decisiones") debe estar presente. Por lo general, no acudirán a menos que usted lo solicite.

# Preparación para un IPP Utilizando SDM

**Véase Derechos de las Personas con Discapacidad en California, "16 Consejos para Obtener Servicios de Calidad en Centros Regionales para Usted o su Hijo"**

- Asegúrese de que el IPP indique: (1) qué servicios y apoyos recibirá, incluyendo el tipo y la cantidad; (2) quién proporcionará estos servicios; y (3) cuándo comenzarán. Si los servicios no pueden comenzar de inmediato, el IPP debe indicar qué medidas se tomarán, quién es responsable de cada medida y los plazos. La ley exige que todo esto figure en el IPP.
- Si usted y el centro regional no llegan a un acuerdo sobre algo, puede celebrar una segunda reunión del IPP en un plazo de 15 días. En esta segunda reunión, usted podrá hablar directamente con la persona encargada de tomar la decisión, sin tener que esperar a un comité o supervisor. Si la primera respuesta es "no", no es necesario celebrar una segunda reunión, pero puede solicitar una notificación por escrito e informarse sobre cómo presentar una apelación.

# Otra Opción:

# Programa de Autodeterminación

El programa de "Autodeterminación" permite que las personas y sus familias tengan mayor control sobre los servicios y apoyos que reciben. En el programa regular, un coordinador de servicios del centro regional ayuda a encontrar servicios. En el programa de Autodeterminación, usted puede elegir sus propios servicios, apoyos y proveedores, con la ayuda de familiares, amigos o un Facilitador Independiente. Elaborará un presupuesto, un plan de gastos y trabajará con un Servicio de Gestión Financiera (SGF, por sus siglas en inglés).

https://www.dds.ca.gov/initiatives/sdp/

# Algunas Ventajas y Desventajas de la Autodeterminación

- Ofrece independencia y empoderamiento.
- Hay una gama más amplia de apoyos y servicios disponibles para los consumidores y sus familias.
- Las personas pueden elegir los proveedores y las actividades que mejor se adapten a sus necesidades.
- Hay más libertad y flexibilidad, y los plazos pueden ser más rápidos.

- Algunos participantes/familiares consideran que  la gestión del programa conlleva mucho trabajo administrativo, especialmente en lo que respecta al componente financiero.
- A los padres les preocupa qué pasará con este tipo de programas cuando ellos ya no estén para gestionarlos.

# ¿PREGUNTAS?

California State Council on Developmental Disabilities

Esta obra ha sido posible gracias a una subvención de SCDD y SDM-TAP.